RESOLUCIÓN CGR Nº 136

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS NROS. 09/16 y 10/16, CELEBRADOS CON LAS FIRMAS PAPELERA GUAIRÁ S.A. Y MASTER SOFT S.R.L. PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS", PAC 21/16, ID N° 307.886, Y SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 A LOS MISMOS.

Asunción, 23 DIC. 2016

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, la Resolución CGR N° 640/16, los Contratos Nros. 09 y 10 de fecha 30 de setiembre de 2016, el Memorándum AT16 RJ 154/16 de fecha 21/10/16, el Memorándum DGA/DAL/DPyE Nº 55 del 27/10/16, el Memorándum AT16 RJ 160/16 de fecha 21/10/16; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 640/16 se adjudicó a las firmas PAPELERA GUAIRÁ S.A. y MASTER SOFT S.R.L., varios ítems de la Licitación por Concurso de Ofertas convocada para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS", PAC N° 21/16, ID N° 307.886, la cual fue formalizada a través de los Contratos Nros. 09 y 10/16.

Que, por Memorándum AT16 RJ 154/16 la Asesoría Técnica solicita ampliación del veinte por ciento del contrato en referencia a algunos ítems; asimismo, por Memorándum AT16 RG 160/16, complementa lo solicitado.

Que, la Dirección General de Administración solicita una resolución institucional que apruebe la Adenda N° 01 de los mencionados contratos, para la ampliación de Guaraníes catorce millones ochocientos quince mil setecientos nueve (G. 14.815.709) requerido por la Dirección de Asesoría Técnica.

Que, por Memorándum DGA/DAL/DPyE Nº 55, se informa acerca de las condiciones necesarias a fin de proceder conforme a lo solicitado, constatándose que corresponde proceder a la ampliación del contrato, con relación a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.

Que, el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* prevé que la UOC, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:…b) dirigir las actividades de la institución…"*.

…///

CONTRALOR GENERAL — CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA — DESPACHO

RESOLUCIÓN CGR Nº 136

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS NROS. 09/16 y 10/16, CELEBRADOS CON LAS FIRMAS PAPELERA GUAIRÁ S.A. Y MASTER SOFT S.R.L. PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS", PAC 21/16, ID N° 307.886, Y SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 A LOS MISMOS.

///...

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** la ampliación de los Contratos Nros. 09/16 y 10/16, celebrados con las firmas PAPELERA GUAIRÁ S.A. y MASTER SOFT S.R.L para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS" destinada a la Contraloría General de la República, PAC N° 21/16, ID N° 307.886, con ampliación de contrato de Guaraníes cinco millones quince mil (G. 5.015.000) a la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A. y Guaraníes nueve millones ochocientos mil setecientos nueve (G. 9.800.709) correspondiente a la firma MASTER SOFT S.R.L., la cual pasa a formar parte de la presente Resolución, y aprobar la Adenda N° 01 a los mismos.

Art. 2º **Encargar** a la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, la continuidad de los procesos legales correspondientes a esta contratación.

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

Abog. DIEGO A. MARCET
Secretario General

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/F/es